



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 080 -2012-CONCYTEC-SG

Lima, 06 DIC. 2012

VISTOS, el Informe N° 685-2012-CONCYTEC-OGA, la Resolución de Presidencia N° 043-2012-CONCYTEC-P de fecha 23 de febrero de 2012, que aprueba el Concurso Público de Méritos 2012 CONCYTEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM; cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, por Resolución Suprema N° 147-2001-ED de fecha 21 de abril de 2001, modificada por Resolución Suprema N° 172-2004-ED, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del CONCYTEC, y mediante Resolución de Presidencia N° 184-2008-CONCYTEC-P de fecha 25 de julio de 2008, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del CONCYTEC, donde se consigna la Plaza CAP N° 31 y la Plaza PAP N° 30, respectivamente, cargo profesional de nivel remunerativo P-3;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, regula el modo de acceso al Empleo Público, estableciendo que debe efectuarse mediante concurso público de méritos y abierto por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidades de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 043-2012-CONCYTEC-P, la Oficina General de Administración ha elaborado las Bases Administrativas para la Contratación de un Profesional para la Dirección de Ciencia y Tecnología, Nivel Remunerativo P-3, Plaza CAP N° 31, Plaza PAP N° 30;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar las Bases Administrativas y la conformación de la Comisión de Evaluación y Selección;

Que, mediante el literal c) del Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 004-2012-CONCYTEC-P de fecha 05 de enero de 2012, se ha delegado en el Secretario General para el año fiscal 2012, la facultad de reglamentar, autorizar y resolver las acciones de personal comprendido bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, así como los dispositivos internos del CONCYTEC;



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado los Certificados de Crédito Presupuestario N°s 006 y 008-2012-CCP, mediante los cuales se autoriza el presupuesto para la realización del referido concurso público de méritos;

Con la visación de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por Resolución de Presidencia N° 004-2012-CONCYTEC-P y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Bases Administrativas N° 005-2012-CONCYTEC-OGA, Primera Convocatoria para la Contratación de un Profesional para la Dirección de Ciencia y Tecnología, Nivel Remunerativo P-3, Plaza CAP N° 31, Plaza PAP N° 30, bajo el Régimen Laboral del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, cuyo contenido en 21 folios forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Comisión de Evaluación y Selección que llevará a cabo el Concurso Público de Mérito aprobado por Resolución de Presidencia N° 043-2012-CONCYTEC-P de fecha 23 de febrero de 2012, integrada por:


El Director del Área Usuaria.	Quien lo presidirá.
El Secretario General o quien delegue.	Miembro.
La Jefa de la OGA o quien delegue.	Miembro.

ARTÍCULO 3°.- La Comisión de Evaluación y Selección tendrá a su cargo las funciones y/o actividades relacionadas a la evaluación y selección de los postulantes de acuerdo a lo estipulado en las Bases que se aprueban por la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a los integrantes de la Comisión de Evaluación y Selección y al Organismo de Control Institucional para los fines que corresponda.

ARTÍCULO 5°.- Encargar al Responsable de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página web institucional: www.concytec.gob.pe

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


José Angel Veldivía Morón
Secretario General
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC